

RESOLUCION N° 6/2013

Paraná, 13 de febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Dieci fué designada Escribiente Provisoria por el Excmo. STJ en fecha 18/04/2011, y se desempeña en la actualidad como Mediadora Penal Interina en la UFI Colón.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal Interino de la UFI Colón, Dr. Malvasio, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, - Declaración jurada de incompatibilidades y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:


1º) CONFIRMAR, a la Dra. **MARIANA ANDREA DIECI**, Escribiente Provisoria y actual Mediadora Penal Interina en la UFI Colón en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, con retroactividad al 18-04-12.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Interino de la UFI Colón, Dr. Juan Malvasio, practique la Toma de Juramento y la

ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. Diego Young para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 38, 39, 40 al S.T.J., al Sr.
Fiscal Coordinador y al Sr. Agente Fiscal. Conste.

MASCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL